

Cumplir la Constitución

El Ejército Investigador

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

DE manera oficial, la Secretaría de la Defensa Nacional informó la semana pasada que, libre el rector de la Universidad de Guerrero, ordenó a tropas de las dos zonas militares que hay en esa entidad, que buscaran y capturaran a los secuestradores. El sábado anterior, la propia dependencia dio cuenta de haber detenido a varios miembros del grupo de Jenaro Vázquez Rojas, y de haber decomisado un vehículo a los aprehendidos.

En este caso —y en muchos más que pudieran citarse— la participación militar implicó violaciones a la Constitución. Dispone, en efecto, el artículo 21, que “la persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la Policía Judicial” y el 129 estipula que “en tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar”.

Este último precepto ha sido interpretado así por la Suprema Corte de Justicia: “Las autoridades militares carecen de facultades para ordenar y ejecutar la intervención de bienes...” (Gual Vidal, Juan. Tomo XV, pág. 320) Por mayoría de razón, si está inhabilitada, la autoridad castrense, para ocupar bienes, también lo está para detener a personas, así fuera sólo porque bienes y personas caen bajo la protección del artículo 16 constitucional.

No puede alegarse, para justificar la función policiaca del Ejército en el caso de Guerrero, que su ley orgánica le confiere, como misión, la de “garantizar la seguridad interior” (fracción II, artículo 1º), pues el delito que actualmente persigue allí es el de secuestro, no incluido en el capítulo de los ilícitos contra la seguridad de la nación, del Código Penal Federal.

★

PERO es que, entonces. ¿queremos maniatar al Estado en su lucha contra actos reprobables e ilegítimos? No, por cierto. Al contrario, estimamos que la verdadera fuerza gubernamental radica en el respeto a las leyes, y particularmente a la fuente de todas ellas, que es la Constitución. Importa no vulnerar el derecho en el afán de cumplir el derecho.

De otra parte, es menester cuidar la imagen del Ejército ante el pueblo. Se trata, bien lo sabemos, de una organización de composición social y de aspiraciones políticas distintas en general, a las de sus semejantes en Sudamérica, por ejemplo. No hay en México una casta militar cerrada. El ingreso y los ascensos no están sujetos a consideraciones de clase. Por último, se le ve actuar con eficacia ante necesidades públicas y emprendiendo obras sociales.

No es el caso, pues, de favorecer la imagen de un ejército represor, dedicado a la captura de delincuentes considerados oficialmente como del orden común. Menos aún se justifica que esa tarea se cumpla al margen de la ley. Los valores que el derecho busca realizar —la justicia, el bien común, la seguridad— han de concretarse por medios lícitos. La policía judicial, en esta circunstancia, debe asumir la investigación y capturar a los responsables. El que no esté capacitada para hacerlo es una cuestión de orden técnico, que el Estado debe estar en aptitud de resolver.

Es claro que una deficiencia instrumental no debe subsanarse violando el derecho. La Constitución no es guante que se pueda quitar y poner según necesidades. Los gobernantes juran cumplirla. Y, como a los ciudadanos, por medio de su representación, les corresponde la facultad de reformarla, si deja de ser útil para regir a la comunidad.

Política y Espiritu

Libertad Conquistada

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

LA libertad de expresión, que el presente régimen ha subrayado, es una conquista madurada por lo menos durante la segunda mitad de la década anterior. Es un logro de la clase media ilustrada, única que se beneficia de ella todavía. Se ha obtenido quizá sin saberlo, mediante el ejercicio de una fórmula de Antonio Gramsci, recordada por Carlos Fuentes en una entrevista reciente (*Eclipse*, número uno): importa que el pueblo, y los intelectuales que quieran correr su suerte, "expropien la vida civil", la arrebatan a la clase dominante.

Entre otros recursos, esta expropiación se está llevando al cabo por medio de la palabra escrita, recogida en libros, periódicos y revistas. En los tiempos recientes, se ha producido en México un "boom" de la literatura social y política en sentido estricto, es decir aquella que por la vía del ensayo, sobre todo, busca desentrañar la vida mexicana en sus aspectos comunitarios.

A riesgo de ser esquemáticos, podemos señalar el año 1965 como el origen de esta expansión literaria y editorial que aparece, simultáneamente, como causa y efecto del interés de un todavía limitado sector de la clase media por participar en la vida pública, comenzando por indagar cómo es, social y políticamente hablando, esta nación.

En aquella fecha aparece *La democracia en México*, de Pablo González Casanova. Junto con los *Ensayos y Notas*, de Daniel Cosío Villegas, publicados unos meses después, inaugura la politología aplicada al México de estos días (aunque es preciso anotar que "La crisis de México", piedra angular del ensayo político mexicano, fue escrito por Cosío Villegas en 1947, y adquirió nueva dimensión al reeditarse).



PARTE importante de este fenómeno es que hayan podido crearse y sostenerse —algunas de ellas con cierta prosperidad— media docena de empresas editoriales cuya producción central consiste en estos acercamientos a la realidad mexicana. Es también significativo de tal preocupación por lo que nos sucede —y su involucramiento en un contexto social y conceptual amplio— el hecho de que hayan aparecido, de febrero a noviembre, 13 ediciones de *La Noche de Tlatelolco*, el reportaje-testimonio de Elena Poniatowska.

Asimismo, alrededor del 2 de octubre de 1968 se ha formado lo que Jorge Ibarguengoitia llama la "literatura tlatelolca" (*Libro Abierto*, número uno) y aunque en ese concepto engloba sólo tres títulos, hay ya una docena de obras que pueden comprenderse en él. También se han publicado, así sea como meros recuentos de hechos, textos sobre el 10 de junio y Avándaro.

En otro orden tampoco es casual que, por primera vez en México, una revista de crítica y literatura, como *Plural* —editada por esta casa— pueda alcanzar, en su tercer número, una circulación que se cuenta por decenas de miles de ejemplares.

Todo ello es indicativo del interés por entender lo que pasa en México, a efecto de participar en la toma de las decisiones públicas. La libertad para hablar y leer ha sido, así conquistada por el uso, por el ejercicio de la misma libertad. Ello entraña una obvia lección: Si el autoritarismo ha pretendido derogarla en la práctica, si la cólera de los que no admiten la disidencia quiere, asimismo, inhibirla, es imperativo recorrer el camino que conduce a ella, para impedir que sobre él crezca la yerba.

ley; de
erechos
cometen
vagar-
itario y
al optar

los" la de-
sino por